p.r lo q.e por su opinión se le conceda la gracia de
la Rezaga de la mitad del canon que actualm.te pa-
ga por razon de Jurisdicción y á lo ultimam.te acordado
por el M. Ex.mo Cabil. de la Prov.a á los colonos
de las suertes de Cicara de la Selva de Ocombre
no por iguales causas. Y entendido el Infrascrito in-
forme por este Ayunt.o acordó: se conforma
con su contenido y desde luego se remita el expd.te
Entro el Sec.o d.n al M. Ex.mo Cabil. de la Prov.a para los efectos q.e se
Ignacio M. Donet indican

Solar
Concesion de uno
a D. Juan de Loca

En virtud de lo acordado por este Ayunt.o en la
sesion de veinte y siete de Agosto ult.o en vista de una
Instancia de D. Juan de Loca de esta vecindad en soli-
citud de la concesion de un solar en la Calle R.l de
esta Poblacion se vió el informe que acerca de la
Junta de Propios y Contaduria municipal de Ayun-
tamiento y los de otro Ayunt.o Infrascrito entre otras
cosas y por las justas causas que se exponen son
de opinion a que se le conceda al interesado el solar
del solar el cual tiene de largo veinte y dos pal-
mos y de ancho sesenta y seis, lindando p.r levante
con propiedad de la Ciudad, Mediodia al Poniente
medio dia Calle del Arsenal y norte con casa de
Rosalia Garcia, cuyo sitio no ha sido Edificado
p.r sus propietarios dueños en propiedad de lo Ve-
ridicamente mandado por la Autoridad en el
referido informe, y dándose conocim.to de esta conce